

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 16 DE OCTUBRE DE 2024

En la Ciudad de México, a las trece horas con veinte minutos del dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, se reunieron para tener verificativo la Sesión Pública Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las Señoras Ministras y los Señores Ministros: Loretta Ortiz Ahlf, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Ana Margarita Ríos Farjat y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, así como el Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Ministro Presidente sometió a consideración de la Sala el proyecto del Acta de la Sesión Pública número treinta y uno celebrada el nueve de octubre de dos mil veinticuatro, **el cual se aprobó por unanimidad de cinco votos.**

LISTA NÚMERO 1

El **Doctor Ricardo Laguna Domínguez**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 515/2024

Interpuesto por Ma. Abigay Rodríguez Martínez en contra del fallo pronunciado por el Juez Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán en el juicio de amparo indirecto 875/2022.

Por acuerdo de la Sala continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

AMPARO EN REVISIÓN 503/2023

Interpuesto por Vilca Pharma, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia emitida por el Juez Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 1780/2022.

Continúa en lista este asunto a petición de la Ministra Ponente.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1240/2023

Interpuesto por Daniel Robles Chávez en contra de la resolución dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8211/2023

Interpuesto por Pedro Rosas Sandoval en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito en el juicio de amparo 30/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 135/2024

Entre los sustentados por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo

Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción denunciada, que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 636/2022

Interpuesto por Grupo de Información en Reproducción Elegida, Asociación Civil, en contra de la resolución dictada por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa en el juicio de amparo indirecto 426/2022.

El proyecto propuso dejar intocado el sobreseimiento decretado en la sentencia recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3430/2024

Interpuesto por Efrén Jiménez González en contra del fallo pronunciado por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito en el juicio de amparo 431/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1774/2024

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 810/2024

Interpuesto por María Cristina Marín Huerta en contra de la resolución emitida por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 346/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 497/2024

Interpuesto por AGM & EMR, Asociación Civil, en contra del auto de cinco de agosto de dos mil veinticuatro emitido por la Presidencia de este alto tribunal de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción de la que deriva este asunto.

El proyecto propuso declararla sin materia.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo directo en revisión 1240/2023, se reserva su derecho a formular voto particular y la Ministra Ríos Farjat se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 3430/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en el amparo directo en revisión 8211/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo apuntó que en la contradicción de criterios 135/2024, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá aclaró que en el amparo en revisión 636/2022, se reserva su derecho a formular voto concurrente y el Ministro Pardo Rebolledo está con el sentido, pero en contra de los efectos y se reservó su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 2

El **Licenciado Yairsinio David García Ortiz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6803/2023

Interpuesto por Seguros Atlas, Sociedad Anónima, en contra del fallo pronunciado por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 1/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y declarar sin materia la revisión adhesiva.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ortiz Ahlf.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6751/2023

Interpuesto por Seguros Atlas, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras, en contra de la sentencia dictada por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 839/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y declarar infundada la revisión adhesiva.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1211/2024

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y Pardo Rebolledo.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 199/2024

Interpuesto por Garza Gas, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del fallo pronunciado por el Juez Cuarto de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, en apoyo al Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 133/2022 (cuaderno auxiliar 314/2022).

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la resolución recurrida, negar el amparo a la parte quejosa, declarar sin materia la revisión adhesiva y reservar jurisdicción

al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1806/2024

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 979/2024

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1285/2024

Interpuesto por Operadora Lob, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución emitida por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en el juicio de amparo 116/2023.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3097/2024

Interpuesto por Manuela Méndez Cervantes en contra del fallo dictado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito en el juicio de amparo 773/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 537/2024

Promovida por el Municipio de Cuautla, Estado de Morelos.
El proyecto propuso sobreseerla.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 313/2024

Interpuesto por Israel Ortega Ordaz en contra del auto de tres de abril de dos mil veinticuatro emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el expediente varios 376/2018-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Ríos Farjat señaló que en el amparo directo en revisión 6751/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 1211/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ortiz Ahlf apuntó que en el amparo en revisión 199/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en el amparo directo en revisión 1285/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá expresó que en el amparo directo en revisión 979/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ortiz Ahlf aclaró que en la controversia constitucional 537/2023, está con el sentido, pero por consideraciones adicionales y la Ministra Ríos Farjat está con el sentido, pero se separa de los párrafos dieciocho al veintinueve del proyecto de resolución.

LISTA NÚMERO 3

La **Maestra Jeannette Velázquez de la Paz**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, dio cuenta con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 80/2023

Entre los sustentados por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, el Primero y Cuarto Tribunales Colegiados ambos en Materia Civil del Tercer Circuito, el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Segundo Circuito (actual Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del

Décimo Segundo Circuito) y el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito.

El proyecto propuso declararla sin materia.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat por considerarla inexistente.

Luego, la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7934/2023

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2381/2024

Interpuesto por Jesica Hernández Carapia en contra del fallo pronunciado por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 686/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3041/2024

Interpuesto por Concepción Lujan en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito en el juicio de amparo 323/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3105/2024

Interpuesto por José Hermilo Ruiz Náfate en contra de la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito en el juicio de amparo 388/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3289/2024

Interpuesto por Brian Enrique Arrieta Rangel en contra del fallo dictado por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el juicio de amparo 631/2021.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 109/2023 Y SU ACUMULADA 110/2023

Promovida por el Poder Ejecutivo Federal y otra.

El proyecto propuso sobreseerla.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 407/2024

Interpuesto en contra del auto de treinta de abril de dos mil veinticuatro emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el expediente varios del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 509/2024

Interpuesto por Enriqueta Flores Ortega y otras en contra de la sentencia dictada en la sesión pública del diecinueve de junio de dos mil veinticuatro y el acuerdo emitido el trece de agosto de dos mil veinticuatro, ambos por la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativos al recurso de reclamación 223/2024.

El proyecto propuso desechar el recurso de reclamación intentado en contra de la resolución de diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, declararlo infundado respecto del acuerdo de trece de agosto del mismo año y confirmar el acuerdo recurrido.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 722/2024

Solicitada por el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo del índice del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en la contradicción de criterios 80/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ortiz Ahlf aclaró que en el recurso de reclamación 407/2024, está con el sentido, pero se aparta de los párrafos treinta y uno al treinta y siete del proyecto de resolución.

LISTA NÚMERO 4

El **Doctor Pablo Francisco Muñoz Díaz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 391/2024

Interpuesto por Apelop, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito en el juicio de amparo 139/2021.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

Más adelante, el Secretario dio cuenta de manera destacada con el siguiente asunto:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2765/2024

Interpuesto por Jerónimo de la Peza Mainero en contra de la resolución emitida por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 406/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7666/2023

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5139/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y dar vista al Agente del Ministerio Público para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8007/2023

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2236/2024

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

El proyecto propuso desechar los recursos de revisión principal y adhesivo, y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2335/2024

Interpuesto por Cecilia González Aguirre en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en el juicio de amparo 158/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 40/2024

Promovida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del Decreto impugnado y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 307/2024

Interpuesto en contra del auto de ocho de abril de dos mil veinticuatro emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el expediente varios del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 826/2024

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca los juicios de amparo directo 1650/2023 y 1651/2023 del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad

de atracción para conocer de los asuntos a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena señaló que en el amparo directo en revisión 8007/2023, está con el sentido, pero se aparta de los párrafos cincuenta y seis y cincuenta y siete del proyecto de resolución.

El Ministro Pardo Rebolledo aclaró que en el amparo directo en revisión 2236/2024, está con el sentido, pero se separa de los párrafos treinta y dos al treinta y cuatro del proyecto de resolución.

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que en el amparo directo en revisión 2335/2024, está con el sentido, pero se separa de los párrafos cuarenta y dos al cincuenta y siete del proyecto de resolución.

LISTA NÚMERO 5

El **Doctor Jonathan Santacruz Morales**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5363/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

Este asunto continúa en lista a petición de la Ministra Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 667/2023

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

A petición de la Ministra Ponente continúa en lista este asunto.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 454/2024

Interpuesto por el Gobierno del Estado de Hidalgo en contra del fallo pronunciado por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones en el juicio de amparo 6/2023.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida, sobreseer en el juicio de amparo y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4996/2023

Interpuesto por Sucesión a Bienes de Gerardo Rashid Rezc Márquez, por conducto de su interventora Irma Márquez Luna, en contra de la sentencia dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 896/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8235/2023

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión interpuesto por el quejoso, en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8155/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la sentencia recurrida y dar vista al Ministerio Público para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3068/2024

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3253/2024

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3822/2024

Interpuesto por Francisco Flores González y otras en contra de la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en el juicio de amparo 48/2024.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 418/2024

Interpuesto por Luis Ramírez Pacheco en contra del auto de treinta de mayo de dos mil veinticuatro emitido por la

Presidencia de este alto tribunal en el expediente varios 1190/2024-VRNR.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 1541/2024

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 264/2024.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena apuntó que en el amparo directo en revisión 4996/2024, está con el sentido, pero se aparta de los párrafos treinta y uno al treinta y cinco del proyecto de resolución.

El Ministro Pardo Rebolledo manifestó que en el amparo directo en revisión 8155/2023, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

La Ministra Ortiz Ahlf señaló que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 1541/2024, está con el sentido, pero

se aparta de los párrafos treinta y siete al cuarenta y nueve del proyecto de resolución.

En todos los asuntos resueltos, el Ministro Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con cuarenta y cinco minutos y citó a las Señoras Ministras y a los Señores Ministros para la próxima Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo a las once horas del miércoles veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, quien autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

ELABORA: EDITH GARCÍA VILLEGAS.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO 32 CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DE 2024.